



**Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y
Sobre Medidas de Salvaguardias (CDC)
Memoria Rendición de Cuentas
Periodo Enero-Diciembre 2016**

Diciembre 2016
Santo Domingo, D.N.

I.	Índice de Contenido	
II.	Resumen Ejecutivo	1
III.	Información Base Institucional.	8
	Misión, Visión y Valores de la institución.	10
	Breve reseña de la base legal institucional.	11
	Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).	12
IV.	Resultados de la Gestión del Año 2016.	12
	Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.	12
	Sociedad orientada en materia de prácticas desleales en el comercio.	14
	Pasantes formados en temas de defensa comercial.	17
	Sector público capacitado en temas de defensa comercial.	17
	Sector judicial capacitado en temas de defensa comercial.	18
	Acuerdos de Colaboración suscritos y planes de acción implementados con entidades homólogas.	19
	Guías informativas sobre Dumping, Subvenciones y Salvaguardias para los productores nacionales.	20
	Estructuración de un sistema automatizado de monitoreo y alerta de las importaciones.	21
	Jornada de capacitaciones de la CDC.	22
	Ejecuciones no Contempladas en Plan Operativo Anual.	31
V.	Gestión Interna.	42
	a) Desempeño Financiero	42
	b) Contrataciones y Adquisiciones	42
	c) Transparencia, Acceso a la Información	43
	d) Gestión de Administración Pública (SISMAP)	44
VI.	Proyecciones al Próximo Año	51

II. Resumen Ejecutivo

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC), durante el año 2016 ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) acorde a los Objetivos Estratégicos que conforman el enfoque de acción de la CDC. Para el logro de los objetivos se proyectaron treinta y dos (32) iniciativas con un total de 133 actividades a desarrollarse a lo largo del período. Para el final del período, la CDC realizó un total de 123 actividades alcanzando un porcentaje de 92% en la ejecución de las actividades programadas. Cabe destacar que la ejecución de algunas de las actividades no fue posible llevarla a cabo por razones externas a la CDC, no obstante, haber realizado la institución todas las gestiones correspondientes para su consecución. Asimismo, ejecutó otras actividades de carácter técnico y administrativo no contempladas en el POA 2016 y que contribuyeron a reforzar los objetivos estratégicos definidos.

Las acciones específicas ejecutadas por la CDC en el marco de la Ley No.1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardias y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), incluyen el desarrollo de actividades que contribuyen a la línea de acción 3.3.1.3 para *“Garantizar la defensa del aparato productivo nacional ante comprobadas prácticas desleales y no competitivas, conforme a la legislación”*.

Con el objetivo de garantizar la defensa del aparato productivo nacional, la CDC estructuró el Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana de las importaciones (SAT), el cual es un programa sobre el comportamiento de comercio internacional que alertará de manera oportuna a los productores nacionales sobre las importaciones masivas que puedan amenazar o hacer daño a las empresas productoras nacionales, facilitando que se tomen acciones expeditas para prevenir y/o mitigar el impacto del daño en los indicadores económicos y financieros de las empresas. Asimismo, el SAT ofrece un monitoreo constante a las acciones que ejecutan las entidades homólogas a la CDC.

Respecto a la labor proactiva que realiza la CDC, en el año 2016 la institución orientó y asistió a varios sectores productivos nacionales en el marco del Servicio de Asistencia Técnica permanente para las PYMES (SIADEC). Entre los sectores con los cuales se realizaron consultas de asistencia podemos mencionar los sectores de pollo, queso, lácteos, arroz, automóviles, Ceda, entre otros.

En el mes de julio del año 2016, la CDC lanzó la Guía Ilustrada sobre Defensa Comercial, documento que tiene como objetivo principal educar y orientar a la sociedad en materia de prácticas desleales en el comercio. Junto a la Guía fue presentada la segunda Edición del Compendio de Normativas Jurídicas sobre Defensa Comercial; ambos documentos fueron presentados en actividades realizadas en Santo Domingo y Santiago, contando con la participación de profesionales del área del Derecho Internacional, representantes de entidades del

sector público y privado vinculados a la CDC, educativas así también con la presencia de editores económicos de diferentes medios informativos nacionales.

Dentro de las actividades ejecutadas no contempladas en el POA 2016, destacamos el inicio del procedimiento de investigación *antidumping* a las importaciones de barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para refuerzo de concreto u hormigón originarias de la República Popular China, solicitado a la CDC por la empresa Gerdau Metaldom. El inicio de dicho proceso fue dispuesto mediante la Resolución No.CDC-RD-AD-010-2016, de fecha 28 de enero de 2016.

En fecha 5 de enero del 2016, la CDC publicó el inicio del procedimiento de examen por extinción de los derechos *antidumping*, impuestos mediante la Resolución No.CDC-RD-AD-107-2011, de fecha 3 de junio del 2011, a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de concreto u hormigón originarias de Turquía. En seguimiento a dicho proceso, en fecha 17 de junio del año 2016, fue celebrada la audiencia pública en torno al referido procedimiento, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. CDC-RD-AD-014-2016, de fecha 22 de abril del 2016. En fecha 19 de octubre conforme al calendario de actuaciones complementarias, se notificó el informe de Hechos Esenciales.

En fecha 29 de julio del año 2016 la CDC mediante Resolución No. CDC-RD-AD-021-2016 decide declarar la no necesidad de iniciar de oficio el proceso de revisión a la aplicación de derechos antidumping correspondientes a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón, realizada por la empresa española Metalúrgica Galaica, S.A. y/o su empresa vinculada Megasa Siderúrgica, S.L, adoptados mediante la Resolución No. CDC-RD-AD-008-2014 de fecha 24 de julio de 2014.

En seguimiento a dicho procedimiento, la Corporación Octania, S.R.L, en fecha 24 de agosto del 2016, solicitó a la CDC iniciar el proceso de revisión del caso de referencia, la cual fue rechazada por la institución mediante Resolución No. CDC-RD-AD-024-2016, conforme a las disposiciones establecidas en el Acuerdo Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En términos de suscripción de Acuerdos de Cooperación, en fecha 31 de marzo 2016 la CDC y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) de Perú, firmaron el Convenio de Cooperación Interinstitucional en el cual ambas entidades se comprometieron a desarrollar iniciativas que contribuirán al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de su capital humano. La CDC continúa con el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales y creando sinergias para defender de manera más eficiente a los sectores productivos.

En materia de capacitación se realizaron 20 capacitaciones dirigidas a los colaboradores, abarcando Maestrías, Diplomados, Seminarios, Talleres, Charlas y Cursos. Además, cinco (5) colaboradores de la institución participaron en eventos internacionales de capacitación en temas relacionados con el quehacer de la CDC y el fortalecimiento de conocimientos técnicos. De igual manera, la CDC impartió cursos y/o talleres a diferentes entidades sobre temas de defensa comercial ante las prácticas desleales en el comercio, capacitando a 255 personas distribuidas entre los sectores público, judicial y universidades nacionales. En lo interno de la CDC se ofrecieron charlas y talleres a los colaboradores de la institución, los que contribuyeron con el fortalecimiento de sus capacidades.

En cumplimiento con las normas y procesos que rigen la contratación pública relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, establecidas por el Sistema de Contratación Pública, y que son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, la CDC realizó los siguientes procesos de compras y contrataciones:

1. Proceso de Compra Menor para la contratación de un Asesor Legal Externo especialista en Derecho Administrativo.
2. Proceso de Compra Menor para la contratación de un Economista Experto en Econometría y Análisis Financiero.
3. Proceso por Comparación de Precios para la contratación de un Consultor

- para desarrollar y poner en funcionamiento un Programa Informático para el Sistema de Alerta Temprana y Monitoreo de las Importaciones (SAT).
4. Proceso de Compra Menor para la contratación de una Consultoría para la Elaboración de los Manuales de Política y Procedimientos de la CDC.
 5. Proceso de Compra por Comparación de Precios para la contratación de los servicios para el Diseño, Diagramación e Impresión de la Memorial Institucional de la Comisión de Defensa Comercial (CDC) para el periodo 2013-2017.

Cabe destacar que dichos procesos fueron adjudicados a Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas (MIPYMES). Asimismo, el 78.30% de las compras realizadas por la CDC se adjudicaron a empresas MIPYMES, representado el 11.50% del presupuesto asignado a la CDC para el año 2016.

En el mes de octubre del 2016 la CDC obtuvo la certificación NORTIC A2:2013, Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano. Dicha norma certifica el cumplimiento de la CDC con los estándares establecidos en la Norma para la creación y administración de portales de internet gubernamentales de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

Dando cumplimiento a las leyes y normativas vigentes sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, la CDC alcanzó para el año 2016 una puntuación de un 93% en la información disponible para el público en

su Portal de Transparencia, puntuación otorgada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

En seguimiento al fortalecimiento de la cultura organizacional, la CDC realizó actividades de integración que contribuyeron a la socialización de la misión, visión y valores institucionales. A lo largo del período, nuestros los colaboradores de la CDC participaron en actividades que fomentaron la excelencia, el trabajo en equipo, la integridad y la confidencialidad y reforzaron su compromiso con la consecución de los objetivos y las metas institucionales.

Atendiendo al llamado del Presidente de la República para la lucha contra el mosquito que produce el Zika, dengue y chicungunya, en el mes de febrero la CDC conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública, realizó un operativo institucional en el barrio Los Praditos, ubicado entre la calle Heriberto Núñez y Charles Summer. En dicha jornada la CDC realizó la donación de mosquiteros, repelentes y otros artículos útiles para la prevención de la picadura del mosquito que produce dichos virus. De igual forma, se distribuyeron brochures informativos con miras a concientizar a los comunitarios del sector.

En apoyo al Despacho de la Primera Dama, la CDC ofreció a sus colaboradores una charla impartida por profesionales del Programa Mujeres Saludables del Despacho de la Primera Dama, en referencia a la lucha contra el cáncer de Mamas, respondiendo al llamado realizado por el Despacho con el lema

“Luchemos hasta Detenerlo” con el fin de elevar la conciencia de los estragos de esta enfermedad si no se toman medidas preventivas para evitarlo o detectarlo a tiempo.

III. Información Base Institucional.

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales de Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (CDC) es una entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica, creada en virtud de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardias (Ley No.1-02).

Los miembros de la CDC son designados por un periodo de cuatro (4) años en la gestión correspondiente al cuatrienio 2013-2017 los comisionados fueron nombrados mediante el Decreto del Poder Ejecutivo No. 52-13, de fecha 18 de febrero de 2013.

La CDC tiene como función principal ejecutar, a solicitud de parte interesada o de oficio, todas las investigaciones que demande la administración de la Ley No. 1-02 para asistir en la defensa de los intereses de los productores nacionales, a fin de establecer la ocurrencia o no de las prácticas desleales en el comercio internacional por dumping y subvenciones, así como disponer las medidas correctivas y cuando proceda, medidas de salvaguardias, orientados a prevenir o

corregir los daños que dichas prácticas hayan causado o puedan causar a la producción nacional.

De igual forma, corresponde a la CDC apoyar a los exportadores dominicanos que se vean involucrados en investigaciones relativas a dumping, subvenciones y salvaguardias el extranjero.

3.1 Funciones Generales de la CDC

A continuación detallamos las funciones generales de la CDC:

- a) Emitir sus decisiones al tenor de las normativas contenidas en la Ley No. 1-02 y en su reglamento de aplicación;
- b) Disponer de medidas temporales para salvaguardar la producción nacional frente a incrementos súbitos de las importaciones que causen o amenacen causar daños a una de las ramas de producción nacional y de bienes similares;
- c) Solicitar el cumplimiento de sus resoluciones por parte del Ministerio de Hacienda, vía la Dirección General de Aduanas y de las demás autoridades del Gobierno que puedan verse involucradas en los procedimientos y remedios descritos en la Ley No. 1-02;
- d) Coordinar con otras instituciones del sector público la representación de los intereses del Estado Dominicano ante los organismos internacionales y demás países en los temas relativos a la esfera de su competencia;
- e) Dictar su propio reglamento, así como elaborar y presentar su presupuesto de ingresos y gastos;

- f) Fijar las tasas a cobrar por la recepción y tramitación de solicitudes de investigación.

3.2 Misión, Visión y Valores de la institución.

Misión: Defender la producción nacional ante aumentos súbitos de importaciones y prácticas desleales en el comercio internacional.

Visión: Somos un instrumento eficaz y útil de defensa comercial que contribuye a la permanencia y al desarrollo de los sectores productivos.

Valores:

Excelencia: La excelencia y la calidad en el servicio son nuestra meta. Nos centramos en satisfacer las necesidades de nuestros clientes, buscando la mejora continua y la calidad de los servicios que ofrecemos.

Integridad: La integridad es el fundamento de nuestro accionar. Conforme a principios éticos, asumimos nuestro compromiso frente al interés público, alineando nuestras acciones con nuestras palabras, desarrollando y fortaleciendo la confianza depositada por nuestros clientes.

Trabajo en equipo: Actuamos convencidos de que trabajar en equipo nos fortalece y nos permite alcanzar el éxito, por lo que respetamos y valoramos las opiniones y las experiencias de nuestros colaboradores.

Confidencialidad: Consideramos toda la información que poseemos como un activo. Apegados a la honestidad, protegemos las informaciones que administramos, a través de una atención cuidadosa de los detalles.

Compromiso: Asumimos nuestras responsabilidades, entendiendo y enfocándonos en las necesidades de nuestros clientes, tanto internos como externos.

3.3 Breve reseña de la base legal institucional.

Las disposiciones que establecen los procedimientos a seguir por la CDC, en el marco de las investigaciones por dumping, subvenciones y medidas de salvaguardias están contenidas la Ley No. 1-02. Esta Ley incorpora las disposiciones de los Acuerdos de la Organización Mundial del comercio (OMC), estableciendo normas y procedimientos para las investigaciones y la imposición de derechos antidumping o compensatorios a las importaciones objeto de dumping o subvenciones y aumentos súbitos y significativos en las importaciones que causen o amenacen causar daño importante a una rama de la producción nacional.

En septiembre del año 2008 se emitió la Resolución No. 001-2008 que aprobó el Código de Ética aplicable al Presidente y a los Miembros de la CDC, así como al personal técnico y administrativo que forme parte de ella. Mediante la Resolución No. 003-2008, emitida en el mes de septiembre de ese mismo año se aprobó el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 1-02.

Los acuerdos de Marrakech y entre éstos, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT de 1994 (*Acuerdo Antidumping*), el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, el Acuerdo sobre Salvaguardias forman parte de las disposiciones legales que rigen esta materia.

3.4 Principales funcionarios de la institución (lista y cargos).

- Iván Ernesto Gatón Rosa - Presidente
- Francisco Fantino Polanco Tejeda – Comisionado
- Milagros J. Puello- Comisionada
- Elvyn Alejandro Arredondo M. – Comisionado
- Mario E. Pujols Ortiz – Comisionado
- Gianna Franjul- Directora Ejecutiva

IV. Resultados de la Gestión del Año 2016.

4.1 Análisis de Cumplimiento Plan Operativo Anual.

Dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2016 se programaron ciento treinta y tres (133) actividades para la ejecución de las treinta y dos (32) iniciativas distribuidas en los diferentes departamentos de la CDC, alcanzando distintos niveles de avances al cierre del periodo.

Iniciativas por Departamentos

Departamentos	Iniciativas	Iniciativas completadas	Avances %
Investigación (DEI)	13	13	100%
Administrativo y Financiero	4	1	25%
Tecnología de la Información	3	3	100%
Planificación y Desarrollo	3	3	100%
Dirección Ejecutiva	1	1	100%
Recursos Humanos	8	7	87%
Total	32	28	85%

De las 32 iniciativas programadas para el periodo enero- diciembre del 2016 se completaron 28 iniciativas para un 87% en la ejecución de las iniciáticas programadas, de las cuales el Departamento de Investigación (DEI) cumplió en un 100%, el Departamento Administrativo y Financiero en un 25%, los Departamentos de Tecnología de la Información, Planificación y Desarrollo y Dirección Ejecutiva cumplieron en un 100% las iniciativas trazadas y el Departamento de Recursos Humanos en un 87%, para una media de un 85% de las iniciativas cumplidas por departamentos.

Para lograr los objetivos de su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2015-2018, la CDC realizó diversas actividades contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) 2016, en el marco de los cinco (5) objetivos estratégicos que conforman el enfoque de acción de la institución, a saber:

- Garantizar la defensa del aparato productivo nacional ante comprobadas prácticas desleales, conforme a la legislación sobre la materia y con un servicio de alta calidad.
- Reforzar las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales y crear sinergias para defender de manera más eficiente a los sectores productivos.
- Actuar de manera proactiva en la defensa de los sectores productivos nacionales.
- Fortalecer el sistema de gestión y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la

transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público (END1.1.1.3).

- Fortalecer la cultura organizacional.
- Construir un modelo de gestión humana y desarrollo organizacional basado en la Ley No.41-08 de Función Pública.

A continuación destacamos las actividades desarrolladas:

4.1.1 Sociedad orientada en materia de prácticas desleales en el comercio.

- **Charla en materia de Prácticas Desleales en el Comercio.**



En fecha de 17 de febrero del 2016, en las instalaciones de la CDC se realizó una capacitación

dirigida a estudiantes de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) de Santiago, en la cual participaron 38 estudiantes de la carrera de Administración de Empresas y de la Maestría de Administración de Empresas con concentración en Negocios Internacionales. Los estudiantes estuvieron acompañados por la profesora y coordinadora de la Maestría Jeannette Domínguez.

La charla estuvo orientada en dar a conocer la institución y sus funciones en el marco de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio Medidas de Salvaguardas. Asimismo se realizó una breve explicación de las medidas comerciales correctivas aplicadas en defensa de las ramas de producción nacional y las normativas legales bajo las cuales éstas se aplican. La disertación estuvo a cargo de la Encargada Interina del DEI de la CDC.

- **Charla dirigida a estudiantes de la carrera de Negocios Internacionales de APEC.**



En fecha 8 de abril la CDC realizó una charla sobre defensa comercial que contó con la participación de 17 estudiantes de la

Universidad APEC. En dicha actividad se propició una interesante interacción entre los expositores y los estudiantes participantes, en la cual éstos tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes respecto a los temas expuestos. La disertación estuvo a cargo de la Encargada Interina del DEI, el Presidente, Iván Ernesto Gatón y el Comisionado Elvyn Alejandro Arredondo Mezcaín.

- **Módulo sobre "Multilateralismo y Defensa Comercial" impartido a estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).**

La CDC suscribió un Acuerdo con la UASD en agosto del año 2013 para promover la Ley sobre Prácticas Desleales en el Comercio y Medidas de Salvaguardas, orientar sobre las estrategias competitivas y a potenciar la difusión de conocimientos organizando programas de capacitación que incluyan doctorados y maestrías.

En el marco de este Acuerdo, en fecha 8 de agosto del 2016, la CDC impartió el módulo sobre "Multilateralismo y Defensa Comercial" a veintiocho (28) estudiantes de la "Maestría sobre Negocios y Relaciones Económicas Internacionales" de la Facultad de Economía de la UASD, a cargo del Comisionado Fantino Polanco.



El Comisionado Fantino Polanco en compañía de los estudiantes que participaron en el Módulo.

4.1.2 Pasantes formados en temas de defensa comercial.

Para el año 2016 la CDC recibió en sus instalaciones a Jatna Ercilli Hernández y Miguel Echavarría, estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), quienes participaron en el Programa de Pasantías de la CDC. El Programa de Pasantías de la CDC tiene como propósito impulsar la especialización de nuevos profesionales en temas de defensa comercial, la institución inició su implementación a partir del año 2015.

El Programa está dirigido a estudiantes universitarios de término de áreas afines en temas de Defensa Comercial, dotándolos de experiencias prácticas en materia de prácticas desleales en el comercio.

4.1.3 Sector público capacitado en temas de defensa comercial.

- **Charla Sobre Defensa Comercial ante las prácticas desleales en el Comercio y sobre medidas de salvaguardias, impartida en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).** Como parte del Acuerdo de Cooperación Institucional suscrito el 9 de julio del 2015 por ambas entidades, los días 4 de marzo, 7 y 21 de abril del 2016 fue impartida una capacitación dirigida a 61 empleados de las diferentes áreas de la DGII. En dicha capacitación se abordaron temas sobre defensa comercial, así también, la vinculación de la institución y éste organismo gubernamental.

Esta capacitación reviste gran importancia debido a que en el marco de la Ley No.1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y medidas de Salvaguardas, la CDC está llamada a solicitar información pertinente para el desarrollo de los procedimientos de investigación a otras dependencias gubernamentales que puedan contribuir a la determinación de daños al sector productivo nacional ocasionados por prácticas desleales, por lo que se hace necesario que los actores involucrados tengan conocimiento de la relación institucional y la importancia de la transferencia expedita en las informaciones que conforman los insumos para los procedimientos de investigación que lleva a cabo la CDC.

4.1.4 Sector judicial capacitado en temas de defensa comercial.

- **Seminario sobre Defensa Comercial ante las prácticas desleales en el Comercio y medidas de salvaguardias.** La CDC impartió un seminario en la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) dirigido a los nuevos jueces y abogados del Tribunal Superior Administrativo (TSA). Dicho taller se llevó a cabo los días 18 de marzo y 1 de abril del año en curso, contó con la participación de once (11) jueces del TSA. Las ponencias de dicho taller fueron realizadas por los Comisionados Milagros J. Puello, Francisco Fantino Polanco y la Encargada Interina del DEI de la CDC, Jomary Morales.

Es de interés institucional que los actores judiciales nacionales se capaciten en relación a las normativas legales aplicadas en el comercio

exterior internacional, ya que los mismos representan un papel ponderante en defensa de los productores nacionales ante posibles demandas nacionales e internacionales interpuestas ante el Tribunal Superior Administrativo en torno a las decisiones emitidas por la CDC, para regular las importaciones y defender a los productores nacionales de prácticas desleales en el comercio.

4.1.5 Acuerdos de Colaboración suscritos y planes de acción implementados con entidades homólogas.

- **Convenio de Cooperación Internacional entre la CDC y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).** En seguimiento a reforzar las relaciones interinstitucionales con miras a eficientizar la gestión técnica y administrativa de la institución, el 31 de marzo del 2016 la CDC firmó un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con el INDECOPI. El objetivo principal de dicho acuerdo se enmarca en establecer las normas de cooperación interinstitucional, con el propósito de que permitan lograr el mejor entendimiento de las respectivas leyes, reglamentos y prácticas en materia de defensa comercial en el Perú y en la República Dominicana. Asimismo, prevee un intercambio de experiencias y mejores prácticas relativas a la aplicación de dichas normativas en las investigaciones desarrolladas en ambos países y cualquier otro aspecto que resulte de interés para las partes en el ámbito de la defensa comercial.

Ambas entidades se comprometen a intercambiar experiencias prácticas e informaciones no confidenciales sobre los procedimientos de investigación desarrollados por las entidades y que contribuyan a implementar los mecanismos para prevenir o corregir las prácticas desleales en el comercio.

4.1.6 Guías informativas sobre Dumping, Subvenciones y salvaguardias para los productores nacionales.

Con miras a orientar a la sociedad en temas de prácticas desleales en el comercio internacional, la CDC elaboró la “Guía Ilustrada sobre Defensa Comercial”, la cual de manera interactiva expone claras explicaciones respecto a los instrumentos en materia de defensa comercial que pueden ser aplicados en beneficio de los productores nacionales frente a las prácticas desleales en el comercio internacional.

El lanzamiento de la Guía a la sociedad se realizó para finales del mes de julio del año 2016. De igual forma, fue lanzada la 2da. Edición del “Compendio de Normativas Jurídicas sobre Defensa Comercial”, modificado y actualizado en el año 2015.

Las actividades de lanzamiento se realizaron en Santo Domingo y en Santiago, los días 27 y 28 de julio, respectivamente. La actividad en la ciudad de Santiago se realizó con el apoyo de la Asociación de Industriales de la Región Norte (AIREN), y la Cámara de Comercio y Producción de

Santiago; la misma se llevó a cabo en uno de los Salones del Edificio Empresarial, sede de ambas organizaciones empresariales.

4.1.7 Estructuración de un sistema automatizado de monitoreo y alerta de las importaciones.

- **Programa Informático para el Sistema de Alerta Temprana y Monitoreo de las Importaciones (SAT).** A partir del mes de mayo del 2016, la CDC inició la consultoría para poner en funcionamiento el programa informático que facilitará al personal técnico de la institución monitorear el flujo de las importaciones que ingresan al país a través de determinadas partidas arancelarias, con el fin de poder emitir alertas que servirán para notificar de forma oportuna y confiable a los sectores / industrias que pudieran ser afectados por importaciones masivas, *dumping* o subvenciones.

Para finales del 2016 la CDC pondrá en funcionamiento y a disposición de los sectores interesados el SAT, el cual monitoreará y alertará sobre la evolución de las importaciones que ingresan a la República Dominicana, las acciones de *dumping*, salvaguardias y subvenciones adoptadas por entidades homólogas y casos sobre estas medidas correctivas notificados en la OMC.

4.1.8 Jornada de Capacitaciones al Personal de la CDC

a) Charla sobre Subvenciones.



La CDC recibió al señor Mario Umaña, experto en materia de comercio y competencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien impartió un taller sobre Subvenciones dirigido al equipo técnico del DEI de la institución, el miércoles 24 de febrero del presente año. Este taller contribuyó a afianzar las capacidades del personal técnico del DEI en cuanto a aspectos relativos a investigaciones sobre subvenciones, de conformidad con las obligaciones internacionales sobre la materia.

b) Taller Modelo Marco Común de Evaluación (CAF).

La CDC participó en el “Taller sobre el Marco Común de Evaluación (CAF)”, impartido por el Ministerio de Administración Pública (MAP), el 6 de mayo del año en curso. En dicho taller los participantes recibieron orientaciones sobre la aplicación del Modelo de Excelencia (CAF) como

Sistema de Gestión para la Mejora Continua de la Organización, en beneficio de los ciudadanos y grupos de interés de las instituciones. Con este Taller la CDC inició las gestiones para implementar esta herramienta de gestión de calidad en la institución para impulsar la mejora de los servicios públicos, promover el aprendizaje organizacional y la mejora continua, con el objetivo de implementar una cultura de calidad en la CDC.

c) Participación en Taller Avanzado de la Organización Mundial del Comercio (OMC).



Del 20 al 25 de junio del año 2016 la CDC participó en el Taller Avanzado de la OMC, celebrado en el auditorio Clodomiro Picado de la Universidad Nacional de Costa Rica, en el cual se presentó la experiencia que ha tenido nuestra institución en la aplicación de los acuerdos antidumping, de salvaguardia y medidas compensatorias de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

En el marco del taller se trataron los temas del Acuerdo sobre el Comercio del Servicio (TISA) y sobre defensa comercial, con énfasis en materia de *antidumping* y salvaguardias.

d) Entrenamiento Ejecutivo sobre Solución de Diferencias OMC y Políticas Públicas.

Un funcionario de la CDC realizó el curso avanzado de *Solución de Diferencias OMC y Políticas Públicas*, en el Instituto Universitario Europeo, Centro Robert Schuman de Estudios Avanzados, en Florencia, Italia, del 13 al 15 de junio del año 2016. El referido entrenamiento proporcionó informaciones y experiencias prácticas estrechamente vinculadas al quehacer de la institución que reforzarán las capacidades de análisis estratégico, técnico, político y económico de los casos de dumping, subvenciones y salvaguardias. Asimismo, servirán de apoyo para el DEI en el análisis y preparación de argumentos en las investigaciones que fueren recurridas ante la OMC.

e) Curso sobre Dirección Estratégica de Asuntos Públicos.

Un funcionario de la CDC realizó el curso sobre "Dirección Estratégica sobre Asuntos Públicos" impartido en la Escuela Complutense de Verano en la Universidad Complutense de Madrid del 4 al 22 de julio de 2016. En dicha capacitación el participante tuvo la oportunidad de estudiar distintos temas relacionados a la administración pública como lo son la

planificación estratégica, la formulación de políticas públicas, los sistemas de medición y monitoreo de metas institucionales, así como temas relacionados a la gestión financiera, administrativa y de recursos humanos.

f) Capacitación en materia de Defensa Comercial.



En la semana comprendida del 6 al 10 de junio, el personal técnico de la CDC recibió una capacitación en materia de *Dumping* y Subvenciones, impartida por el Lic. Luis Javier Mendoza Mendoza, Director General Adjunto de *Dumping*, de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI) de México.

Esta jornada de capacitación se enmarcó en las actividades del “*Proyecto de Asistencia Técnica para la Comisión de Prácticas Desleales en el Comercio*”, aprobado en la IV Comisión Mixta de Cooperación Técnica Científica entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana, el 5 de septiembre del 2014.

Cabe destacar que el objetivo de la visita estuvo enfocado en el desarrollo práctico e intercambio de experiencias en los procesos de investigación sobre *dumping* y subvenciones, la revisión de normativas jurídicas internacionales y otros temas vitales para el desarrollo de los procedimientos de investigación, que ampliaron los conocimientos del personal técnico del DEI de la CDC.

g) Intercambio de experiencias - Videoconferencia Velia Goveare



La CDC realizó una videoconferencia con la señora Velia Goveare, costarricense, especialista en comercio exterior, ex Viceministra de Economía de Costa Rica y actual decana de la Facultad de Economía de la Universidad Estatal a Distancia (UNRD) de ese país centroamericano. En el desarrollo de la videoconferencia la señora Goveare expuso las experiencias, lecciones aprendidas, mejores prácticas y éxitos del gobierno de Costa Rica en las investigaciones de defensa comercial que han llevado a cabo desde hace más de veinte años, dentro de los cuales destacó el caso

del arroz que implicó medidas de salvaguardia contra Uruguay y Argentina, y el de la empresa costarricense Sardimar, que fabrica atún, sardinas y harina de pescado, contra la compañía española Calvo que se instaló en El Salvador.

La videoconferencia tuvo lugar en el Instituto de Formación Técnica del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en la misma Govaere. Desde Costa Rica se contó con el apoyo de los servicios tecnológicos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

h) Participación en el diplomado de Ética Pública impartido por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) desde el jueves 18 de febrero hasta el jueves 21 de abril de 2016.

La CDC capacita a los colaboradores de la institución en lo concerniente a ética pública y transparencia con miras a contar con servidores públicos comprometidos con la transparencia institucional, conforme a las disposiciones de la Dirección de Ética Pública e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Con estas capacitaciones la institución contribuye con el cumplimiento de las atribuciones conferidas al citado organismo público, creado mediante Decreto No. 486-12 en el año 2012, para capacitar a los miembros de las Comisiones de Ética de las instituciones públicas, desarrollando y

fortaleciendo una cultura de ética, transparencia e integridad en los servidores públicos comprometidos con la institución.

i) Pasantía Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (ONAPI).

El Encargado del Departamento de Tecnología de la Información de la CDC realizó una pasantía en ONAPI, del 7 al 11 de marzo del presente año. La misma tuvo como objetivo principal el compartir experiencias y conocimientos técnicos en áreas afines. Dicha pasantía contribuirá con el desarrollo profesional de nuestro colaborador, quien tiene la responsabilidad de desarrollar y administrar los procesos informáticos, así como orientar y brindar soporte a los diferentes departamentos en el área de su competencia, y en lo vinculado a la automatización de los procesos administrativos.

j) Pasantía en la Dirección General de Cooperación Bilateral (DIGECOB) del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Por espacio de una semana, del 14 al 18 de marzo del presente año, la Analista de la Unidad de Planificación y Desarrollo de la CDC tuvo la oportunidad de compartir experiencias prácticas y teóricas sobre el funcionamiento y gestión de proyectos de cooperación con los analistas de

Cooperación de la Dirección de Cooperación Bilateral del Viceministerio de Cooperación Internacional del MEPyD.

k) Capacitación sobre Ley No. 41-08 de Función Pública.



El 1ero. de junio del año 2016, el Ministerio de Administración Pública (MAP) impartió una capacitación al personal de la CDC sobre la Ley No.41-08 de Función Pública y su Reglamento 523-09 Derechos y Deberes de los Servidores Públicos. Esta se realizó con la finalidad de ampliar el conocimiento de nuestros colaboradores respecto a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Relaciones Laborales de la Administración Pública.

l) Pasantías Internacionales:



Funcionarios de la CDC realizaron una pasantía sobre defensa comercial en la Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) y la Dirección de Competencias Desleales (DCD) de Buenos Aires, Argentina. Este entrenamiento fue de gran importancia debido a que en el mismo se analizaron las prácticas argentinas en los procedimientos de investigación en materia de dumping, subvenciones y salvaguardias, permitiendo reforzar las capacidades técnicas fruto de la experiencia comparada. En el marco de la pasantía los funcionarios realizaron una visita de cortesía al Director del BID-INTAL, Gustavo Bezil.

m) Maestría en Relaciones Internacionales.

Un Funcionario de la CDC cursó la Maestría de Relaciones Internacionales impartida por el Instituto Global de Altos Estudios en

Ciencias Sociales (IGLOBAL). El mismo presentó su Tesis titulada "El Marco Legal Aplicable a las Controversias Comerciales entre la República Dominicana y la República de Haití".

4.2 Ejecuciones no Contempladas en el Plan Operativo Anual.

La CDC al margen de las actividades presentadas en su POA 2016, realizó y participó durante el período enero-diciembre 2016, en varias actividades que complementaron el crecimiento y desarrollo técnico y administrativo de la institución, entre las cuales destacamos:

4.2.1 Procedimientos de Investigación

a) Proceso de investigación sobre derechos antidumping impuestos a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias o procedentes de la República Popular China.

En fecha 20 de noviembre de 2015, la CDC recibió una solicitud por escrito de la empresa GERDAU METALDOM, S.A., en la cual alegó que las importaciones de las barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para el refuerzo de concreto originarias o exportadas de la República Popular China, eran objeto de *dumping* y se constituyen en una amenaza de daño para la industria nacional.

En respuesta a dicha solicitud amparada en el Artículo 32 de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas,

mediante Resolución No.CDC-RD-AD-010-2016 de fecha 28 de enero del 2016, la CDC inicia el procedimiento de investigación sobre la presunta existencia de amenaza de daño por prácticas de *dumping* en las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias o procedentes de la Republica Popular China, a solicitud de la empresa GERDAU METALDOM, S.A, quien representa el 100% de la producción nacional total del producto similar.

En seguimiento a este procedimiento, mediante Resolución Preliminar No. CDC-RD-AD-020-2016, de fecha 30 de junio del 2016, la CDC decide aplicar derechos antidumping provisionales equivalentes a un treinta y un por ciento (31%) ad-valorem sobre el arancel NMF aplicado a las importaciones de barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para refuerzo de concreto u hormigón clasificadas bajo la subpartidas arancelarias números 7213.10.00, 7213.20.90, 7214.10.00, 7214.20.00, 7214.30.00, 7214.91.00 y 7214.99.00 de la Quinta (5ta) Enmienda del Arancel de Aduanas de la República Dominicana, originarias de la República Popular China.

En fecha 18 de mayo de 2016 fue celebrada la audiencia pública del procedimiento de investigación antidumping en las importaciones de barras o varillas de acero corrugadas o deformadas para refuerzo de concreto u hormigón, originarias de la República Popular China, con el objetivo de dar la oportunidad a todas las partes interesadas de presentar oralmente informaciones y argumentos, conforme a los artículos 68 al 72 del Reglamento de Aplicación de la Ley 1-02, de fecha 10 de noviembre de 2015.



Audiencia procedimiento Varillas/República Popular China

El Informe de Hechos Esenciales que servirá de base para la toma de la decisión final en torno al procedimiento, fue notificado a las partes el 30 de noviembre del año 2016. Asimismo, conforme al Calendario de Actuaciones Procesales aprobado mediante Resolución No. CDC-RD-023-2016, de fecha 22 de septiembre del 2016 y publicado en la página web de la CDC, la decisión final será emitida en el mes de enero del año 2017.

b) Proceso de examen por extinción investigación sobre derechos antidumping impuestos a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias o procedentes de Turquía.

Mediante la Resolución No. CDC-RD-AD-107-2011, la CDC decidió la aplicación de medidas antidumping definitivas sobre las barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias de Turquía por un período de cinco (5) años. A través de la referida Resolución, se estableció examinar la necesidad de mantener el derecho definitivo en el mes de junio del año dos mil doce (2012) y en el mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

En cumplimiento con la citada Resolución la CDC determinó iniciar el proceso de revisión de las medidas impuestas, de cara al vencimiento de los derechos *antidumping* en el mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

La CDC mediante Resolución No. CDC-RD-AD-012-2016, de fecha 30 de marzo del 2016, declara la confidencialidad de la información presentada por Gerdau Metaldom, S.A, en el procedimiento de examen por extinción de los derechos *antidumping*, iniciado el 31 de diciembre del 2015, mediante Resolución No. CDC-RD-AD-009-2015.

Conforme a las disposiciones de la Resolución No. CDC-RD-014-2016, la CDC celebró en fecha 17 de junio del año 2016, la audiencia pública del procedimiento de examen por extinción de los derechos antidumping sobre las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias de Turquía producidas por las empresas ICDAS Y KAPTAN.



Ponencia representante empresas Turcas. Audiencia Pública Varillas/Turquía.

El Informe de Hechos Esenciales sirvió de base para la toma de la decisión final en torno al procedimiento, fue notificado a las partes en fecha 19 de octubre del año 2016. Asimismo, conforme al Calendario de Actuaciones Procesales aprobado mediante Resolución No. CDC-RD-012-2016, de fecha 23 de agosto del 2016 y publicado en la página web de la CDC. El 30 de noviembre la CDC emitió la decisión final en torno al caso.

c) Seguimiento Proceso de investigación sobre derechos antidumping impuestos a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias o procedentes de España.

En fecha 15 de noviembre de 2013 la CDC dictó la Resolución No. CDC-RD-AD-001-2013, mediante la cual dispuso iniciar una investigación relativa a las importaciones de barras o varillas de acero provenientes de España y Portugal. Mediante Resolución No. CDC-RD-AD-006-2014 de fecha 13 de marzo de 2014, dispuso la aplicación de derechos antidumping provisionales de un 23% a la empresa Metalúrgica Galaica, S.A y/o su empresa vinculada MEGASA Siderúrgica, S.L.

La CDC después de realizar los procedimientos correspondientes según las disposiciones de los Acuerdos Internacionales que rigen los mismos, en fecha 24 de julio de 2014, dictó la Resolución No. CDC-RD-AD-008-2014 mediante la cual dispuso la aplicación de medidas *antidumping* definitivas equivalentes por cinco (5) años de un veintidós por ciento (22%) ad-valorem a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias de España, exportadas por la empresa Metalúrgica Galaica, S.A. y/o su empresa vinculada MEGASA Siderúrgica, S.L, estableciendo que examinaría la necesidad de mantener el derecho antidumping, en el mes de julio del año 2016.

En seguimiento a dicho proceso en el mes de Julio del año 2016 mediante Resolución No. CDC-RD-AD-021-2016, la CDC declaró la no

necesidad de iniciar de oficio el procedimiento de revisión a los derechos antidumping. No obstante, en fecha 24 de agosto de 2016 fue recibida en la CDC una solicitud de inicio de procedimiento de examen a los derechos *antidumping* establecidos mediante la Resolución No. CDC-RD-AD-008-2014 a las importaciones de barras o varillas de acero para refuerzo de hormigón originarias de España, emitida por la Corporación Octania, S.R.L., quien formaba parte del procedimiento. La solicitud fue rechazada por la CDC mediante Resolución No. CDC-RD-AD-024-2016, de fecha 16 de noviembre del año 2016, amparada en el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 11.2 del Acuerdo *Antidumping* de la OMC, el párrafo único del artículo 54 de la Ley No. 1-02, el artículo 96 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 1-02 y conforme a las consideraciones expresadas en la referida Resolución.

d) Acciones de Monitoreo.

Caso Salvaguardias por Balanza de Pagos aplicada por el Ecuador.

En otro orden, la CDC como parte de su labor proactiva desarrolló acciones de monitoreo y vigilancia en el ámbito internacional, para la detección temprana de acontecimientos relacionados a las funciones de la institución. En este sentido, la institución dio seguimiento a la reunión del Comité de Restricciones por la Balanza de Pagos, que fue celebrada el 17 de febrero del año 2016, en dicha reunión Ecuador informó que había iniciado la supresión paulatina de la sobretasa a la importación de las

subpartidas con miras a eliminarla completamente a más tardar a fines de junio.

Cabe destacar que en el año 2015 la CDC notificó a las entidades del sector público, instituciones gremiales, asociaciones empresariales y al público en general, sobre la decisión realizada por el Gobierno Ecuatoriano de adoptar, en fecha 02 de abril de 2015, una medida de salvaguardia por balanza de pagos a dos mil novecientos noventa y cinco (2,995) sub-partidas arancelarias, siendo ésta medida de carácter temporal y no discriminatorio.

Las sobretasas arancelarias oscilaron entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, que gravaron desde materias primas no esenciales para la industria hasta bienes de consumo final. En total, la medida de salvaguardia por balanza de pagos afectaría al 32% de las importaciones, mientras que el 68% quedó exento de ésta.

La CDC notificó a los gremios empresariales y a entidades del sector público, para que tomen las medidas que consideren necesarias y, de esta manera, mitigar los efectos que esta medida de Ecuador pueda causarles. De igual forma, ofreció asistencia y acompañamiento a los sectores productivos dominicanos que así lo requirieron.

4.2.2 Participación en Reuniones

a) Participación en las Reuniones de los Comités de Salvaguardias, Medidas Compensatorias y de Prácticas Antidumping de la Organización Mundial del Comercio (OMC).



Participación CDC Reuniones Comités de Normas de la Organización Mundial del Comercio. Abril 2016.

La CDC participó activamente en las Reuniones de los Comités de Normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), celebradas en Ginebra, Suiza, del 25 al 29 de abril y del 24 al 28 de octubre del año en curso.

Las actividades desarrolladas en el marco de las reuniones tienen como objetivo abordar temas sobre prácticas desleales, la aplicación de medidas correctivas y el acopio de mejores prácticas adoptadas en los procedimientos de investigación sobre prácticas desleales en el comercio,

por otros países miembros.



Participación CDC Reuniones Organización Mundial del Comercio (OMC). Octubre 2016.



Representantes de la CDC en las Reuniones Organización Mundial del Comercio (OMC). Octubre 2016.

En el marco de las reuniones de los Comités de Normas, los miembros de la CDC vivieron la experiencia del lanzamiento de las herramientas itrade y la madre (managing antidumping investigation in real time), mediante la

cual la OMC pone a disposición de los países un software o plataforma tecnológica como modelo, a la hora de conducir una investigación antidumping, los funcionarios tuvieron la oportunidad de presenciar la operatividad de dicha herramienta.

La idea es que a través de estos softwares las autoridades investigadoras entrenen a su personal técnico y al mismo tiempo trabajen los casos antidumping bajo un modelo estandarizado.

Los representantes de la República Dominicana compartieron informaciones sobre el marco legal y los procedimientos de investigación que lleva a cabo CDC. Los países miembros de la OMC intercambiaron sus opiniones y experiencias sobre la forma como llevan a cabo sus investigaciones sobre casos de defensa comercial y analizan las nuevas legislaciones que regulan los temas de dumping, subvenciones y salvaguardas.

Los conocimientos y experiencias intercambiados durante estas reuniones sirven como marco de referencia a la CDC durante los procedimientos de investigaciones que realiza.

V. Gestión Interna.

a) Desempeño Financiero

El presupuesto asignado para el periodo del año de 2016, fue de sesenta y un millones ochocientos setenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos con 00/100 (**RD\$61,876,262.00**). La ejecución presupuestaria del período ascendería a cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve con diecisiete 17/100 (**RD\$59,458,849.17**), según lo ejecutado y las proyecciones realizadas.

b) Contrataciones y Adquisiciones

Se convocaron cinco (5) procesos de compras y contrataciones cuya descripción correspondió al tipo compras menores y comparación de precios de bienes, obras y servicios adjudicados a Micro., Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), cuyo monto ascendió a tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos setenta y tres con 00/100 (**RD\$3,194,373.00**).

El monto de compras para este período ascendió a nueve millones cientos treinta y cuatro mil quinientos veinticinco con ochenta 80/100 (**RD\$9,134,525.80**), lo cual representa el 14% del presupuesto asignado a la institución, destinado a compras y contrataciones menores y contrataciones de bienes, obras y servicios a Mipymes y un 11.50% del presupuesto dedicado a las compras y contrataciones de bienes y obras, servicios adjudicados a las mismas.

c) Transparencia, Acceso a la Información

Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto.

La CDC continúa mejorando y fortaleciendo su estructura en el diseño del portal Web Institucional, fomentando la transparencia, así como la calidad de la información disponible para el público en su portal, dando cumplimiento a las leyes y normativas vigentes sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto.

Para tales fines, la CDC ha implementado en la institución, la Normativa para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano NORTIC A2, dirigida y supervisada por la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), para el cumplimiento de la misma.

En seguimiento a la NORTIC A2, la CDC obtuvo en el mes de octubre la aprobación para la certificación NORTIC A2:2013, Norma para la Creación y Administración de Portales Web del Gobierno Dominicano. Dicha norma certifica el cumplimiento de la CDC con los estándares establecidos en la Norma para la creación y administración de portales de internet gubernamentales de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

Para obtener la NORTIC A2:2013 se evaluaron elementos de la usabilidad y accesibilidad del portal, la disposición de elementos, contenido, administración y

seguridad. La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), hizo una evaluación en base a todos los puntos que dicta la Resolución No. 1-2013 sobre Políticas de Estandarización de Portales de Transparencia.

La DIGEIG, organismo del gobierno que vigila y evalúa la transparencia institucional otorgó una puntuación de 93% en las informaciones publicadas en el Portal de Transparencia de la CDC, esta puntuación fue obtenida como resultado de la última evaluación realizada por DIGEIG.

En seguimiento a la mejora de la infraestructura tecnológica, la CDC adquirió equipos informáticos tales como: un Router y un Servidor NAS. Estos equipos fueron adquiridos con la finalidad de mejorar la eficiencia en los equipos de redes de datos de la institución, logrando así mayor seguridad en la transferencia de datos y asegurar mediante backups automáticos, los datos importantes de los usuarios.

d) Gestión de Administración Pública (SISMAP)

Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

De cara al fortalecimiento de la gestión humana, la CDC continúa actualizando los indicadores en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), alcanzando un avance porcentual de 78% al cierre del 2016. La proyección para final del año 2016 fue obtener una puntuación de un 75% en la actualización de los indicadores del SISMAP.

El SISMAP está orientado a medir los niveles de desarrollo de la función pública mediante nueve (9) indicadores. Dentro de los indicadores logrados por la institución para el año 2016 podemos mencionar:

1. Organización del Trabajo

- Manuales de Funciones y Cargos, en proceso de revisión del Ministerio de Administración Pública (MAP): para el año 2015 la CDC contrató los servicios de Consultoría para la actualización del Manual de Cargos y Funciones de la CDC y revisión de la Estructura Organizativa el mismo está en proceso de revisión y aprobación en el Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Manuales de Políticas y Procedimientos: la CDC contrató la empresa Consultora Management Consulting Group, para la elaboración del Manual de Políticas y Procedimientos de la CDC. Para el mes de diciembre del 2016 se prevé finalice dicha consultoría.
- Manual de Inducción de la CDC. En miras de construir un modelo de gestión humana y desarrollo organizacional basado en la Ley No. 41-08 de Función Pública, la CDC elaboró el borrador del manual de inducción para los colaboradores de la institución. Dicho manual fue sometido para revisión y aprobación de la máxima autoridad de la CDC.

2. Gestión del Empleo

- Sistema de Administración de Servidores Públicos (SASP). (Registro y Control). La CDC realizó el proceso de inclusión al SASP, para el cual recibió el acompañamiento del MAP para el proceso de migración de las informaciones de los colaboradores de la CDC a dicho Sistema. Con la inclusión de la institución al Sistema se generará la automatización de la información gerencial y administrativa de las funciones cotidianas de la institución con la finalidad de establecer y fortalecer el modelo de gestión humana de la CDC.
- Pruebas Técnicas- Factor de Desempeño y Conducta. La CDC realiza pruebas técnicas aprobadas por el MAP, para los procesos de evaluación interna y concursos públicos.
- Absentismo. La CDC realiza mediciones mensuales durante el año en cuanto a absentismo laboral. El promedio de absentismo de la CDC para el año 2016 fue de aproximadamente un 7%.
- Rotación del Personal. El proceso de selección y contratación de personal de la CDC, se realiza de acuerdo a la política establecida en el Reglamento de Administración de RRHH, y conforme a lo establecido en el procedimiento de reclutamiento y selección.

Para cubrir los puestos vacantes el Departamento de Recursos Humano realiza el proceso de reclutamiento tanto interno como externo, depurando los candidatos que reúnen las mejores condiciones acorde a lo requerido para el puesto. Este proceso de depuración incluye: verificación

de los CV, aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas, referencias laborales, depuración crediticia, entre otras. En el periodo 2016 la CDC realizó el proceso de reclutamiento para ocupar tres (3) puestos vacantes con nuevos colaboradores.

3. Gestión del Rendimiento.

- Evaluación del Desempeño. La CDC gestiona el rendimiento de sus colaboradores a través de la Evaluación del Desempeño por Factores. Para el año 2016, la institución continuó con la aplicación de las evaluaciones de período de prueba a los empleados que cumplieron 3 meses de labor en la Institución, con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora y determinar la permanencia de los mismos en la CDC.

Asimismo, realizó el proceso de evaluación de desempeño anual de los colaboradores correspondiente al período enero-diciembre 2015. En esta oportunidad 31 colaboradores de las diferentes áreas de la institución fueron evaluados, utilizando como herramienta de medición la “Evaluación Cualitativa” donde se valoran sus competencias de acuerdo a su grupo ocupacional.

4. Gestión del Desarrollo Humano

Para el año 2016 en el marco del Programa de gestión del desarrollo humano se realizaron 20 capacitaciones, formación impartida a

32 empleados de la institución para el fortalecimiento de sus competencias:

Capacitaciones	Cantidad
Diplomados	2
Cursos Nacionales/Internacionales	7
Talleres	4
Seminarios	1
Pasantías Nacionales/Internacionales	3
Maestrías	3

5. Transparencia.

La CDC continúa mejorando y automatizando los sistemas y herramientas empleadas para dicho propósito, alineados con el objetivo de la END 1.1.1.3 de fortalecer el sistema de gestión y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público:

- Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

En seguimiento a las gestiones para la instalar el módulo de contabilidad del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), la CDC cumplió con todos los requerimientos correspondientes a dicho proceso y está a la espera del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI) para recibir la capacitación y realizar los procedimientos correspondientes.

En el periodo enero-diciembre la institución inició el proceso de solicitud para recibir la capacitación para la implementación del Sistema de Trámite Regular Estructurado (TRE) pagos, para tramitar las transferencias de manera digital con la Contraloría General de la República. Con esta herramienta la institución agiliza el proceso de manera directa sin la intervención de la Unidad de Auditoría Interna. La CDC coordinó con los representantes del Programa de Administración Financiera Integrada (PAFI) para llevar a cabo la capacitación para poner en funcionamiento el Sistema.

- Normas de Control Interno (NCI) (Seguimiento implementación).

La CDC conformó el equipo de fortalecimiento e implementación de las Normas de Control Interno (NCI), el cual ha realizado tres (3) reuniones de mesas de trabajo para completar las matrices del auto-diagnóstico institucional.

En seguimiento con el proceso de implementación de las NCI, en su fase de autoevaluación, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República (CGR), a través de la Dirección General de Desarrollo Normativo; la CDC ha avanzado en el levantamiento de las informaciones, completando las cinco (5) matrices de los principios que sustentan el componente de Ambiente de Control:

1. Planificación estratégica, estructura y asignación de responsabilidad y líneas de reportes.
2. Compromiso con la Integridad y valores éticos.
3. Filosofía y estilo de dirección.
4. Competencia del talento humano y políticas para su gestión.
5. Cultura de cambio y mejoramiento continuo.

De estos principios, se derivan elementos fundamentales del Ambiente de Control, los cuales hemos identificado, que nos servirán de guía para el cumplimiento de las Normas de Control Interno en la CDC, a saber:

- Integridad y Ética Pública;
- Compromiso con el Control Interno;
- Estructura Organizacional;
- Políticas de Recursos Humanos;
- Competencia y Desarrollo del Talento;
- Delegación de Autoridad y Asignación de Responsabilidades;
- Documentación de Sistemas y Procesos;
- Filosofía y Estilo de Dirección.

Al mismo tiempo la institución ha tomado notas para la elaboración del plan de acción. Este proceso supone una revisión en las áreas de Ambiente de Control, Valoración y Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y

Comunicación y Monitoreo y Evaluación. Dicha revisión brinda la oportunidad de identificar las mejoras en cada una de estas áreas con la implementación del plan de acción.

6. Gestión de Relaciones Humanas y Sociales

La CDC otorga beneficios laborales conforme a la Ley 41-08 de Función Pública. De acuerdo a esta disposición nuestros colaboradores reciben el Pago de beneficios laborales del Bono del Desempeño por Factores. Para el año 2016 fue incluido en el Programa de Compensación Institucional el Bono Escolar para los colaboradores de la CDC con hijos en edad escolar, hasta el 4to. de Bachillerato.

VI. Proyecciones al Próximo Año

La CDC continuará desarrollando sus actividades en cumplimiento de los objetivos que se derivan de su Plan Estratégico 2015- 2018, para lo cual se ha propuesto incluir en su POA 2017 los siguientes puntos:

Objetivo Estratégico I: Garantizar la defensa del aparato productivo nacional ante comprobadas prácticas desleales, conforme a la legislación sobre la materia y con un servicio de alta calidad. Para contribuir con este objetivo, la institución pretende desarrollar las siguientes iniciativas:

- Continuar orientando a la sociedad en materia de prácticas desleales.
- Formar pasantes en materia de defensa comercial.

Objetivo Estratégico II: Reforzar las relaciones interinstitucionales nacionales e internacionales y crear sinergias para defender de manera más eficiente a los sectores productivos.

- Continuar capacitando al sector público en temas de defensa comercial.
- Continuar capacitando al sector judicial en temas de defensa comercial.
- Suscribir acuerdos de colaboración con entidades homólogas.
- Suscribir acuerdos de colaboración y planes de acción con asociaciones empresariales.
- Capacitar a productores nacionales.
- Seguimiento operativo del servicio de Asistencia Técnica permanente para las PYMES y el Sector Agrícola.

Objetivo Estratégico III: Actuar de manera proactiva en la defensa de los sectores productivos nacionales.

- Boletín trimestral sobre las notificaciones realizadas por los países miembros de la OMC relacionadas con los temas de competencias de la CDC.
- Monitoreo y posibles alertas emitidas sobre los casos abiertos y acciones realizadas por entidades homólogas de la CDC.

- Monitoreo y posibles alertas emitidas a los sectores productivos nacionales sobre el comportamiento de las importaciones.
- Seguimiento operativo al Sistema de Monitoreo y Alerta al sector productivo nacional sobre las importaciones.

Objetivo Estratégico IV: Fortalecer el sistema de gestión y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público (END1.1.1.3).

- Sistema de Información de la Gestión Financiera: instalación del Módulo de Contabilidad.
- Implementar las Normas de Control Interno (NCI) en su totalidad.
- Sistema Institucional de Archivos (SIA): sistema de Archivos instalado
- Continuar mejorando la infraestructura tecnología.
- Implementar las normas de libre acceso a la información pública, al cierre del 2017.
- Monitorear y evaluar el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual de la CDC.
- Desarrollar el Programa de difusión del Plan Estratégico de CDC.
- Formular el Plan Operativo 2018 de la CDC.

- Realizar intercambios con los editores económicos de los principales medios de comunicación.

Objetivo Estratégico IV: Fortalecer la cultura organizacional.

- Fortalecer el Programa de Cultura Organizacional.

Objetivo Estratégico IV: Construir un modelo de gestión humana y desarrollo organizacional basado en la Ley No.41-08 de Función Pública.

- Monitorear y actualizar el Sistema de Monitoreo de Administración (SISMAP).
- Implementar el Sistema de Evaluación por, Resultados, Competencias y Régimen Ético Disciplinario implementado.
- Fortalecer el Programa de Gestión del Desarrollo Humano.
- Continuar las pasantías realizadas por el personal de CDC.